

Datos de la asignatura	
Nombre	Trabajo Fin de Máster
Titulación	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía
Carácter	Obligatorio
Período	1.º Semestre
Créditos ECTS	6
Módulo	Trabajo Fin de Máster

Tutores	Mónica Martín de Vidales, José María Álvarez-Cienfuegos, Eduardo Asensi Pallarés, Luis Bueno Ochoa, Luis de Carlos, Manuela Serrano, Javier Ibáñez, Daniel Padres, Bruno Martín Baumeister, Ildenfonso Polo, Ander Valverde, Jesús Quesada, Javier Gómez, Fausto Romero-Miura, Jesús Alemany, Javier Tortuero, Fedra Valencia, Ramón Fernández-Aceytuno, Rosa Collado, Javier García Sanz, Ramón Vázquez del Rey, Pablo Dorronsoro, Manuel Pacheco, Miguel Relaño.
e-mail	<a href="mailto:fmontalvo@icade.comillas.es">fmontalvo@icade.comillas.es</a>
Teléfono	915422800

#### Prerrequisitos de la asignatura

#### Aportación al perfil profesional de la titulación

Permite al alumno desarrollar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos a lo largo del Máster con una orientación eminentemente profesional, materializándose en uno de los documentos habituales que se generan por parte de los abogados en el ejercicio de su profesión, tales como escritos procesales de demanda o de contestación, contratos o dictámenes jurídicos. El Trabajo habrá de atender necesariamente a competencias adquiridas tanto en las materias estudiadas en el módulo común como en las materias y asignaturas que integran las especialidades.

No se pretende que el alumno elabore un trabajo de investigación al uso, sino que el alumno, utilizando uno de estos documentos, acredite la adquisición de las competencias. El Trabajo fin de Máster no será, en todo caso, la primera experiencia del alumno con los documentos que en el futuro habrá de emplear en el ejercicio de la profesión de abogacía, ya que tal aproximación deberá haberse producido tanto a lo largo de la formación teórico-práctica que atenderá en gran medida al método del caso y al uso en las materias de tales documentos de uso habitual por los abogados como a lo largo de las prácticas. Sin embargo, habrá de constituir la culminación de tal aprendizaje en la que cobra, además, importancia fundamental la figura del tutor del trabajo de investigación, quien debe pertenecer al área de especialización del estudiante. El tutor del trabajo hará seguimiento de la formación adquirida por parte del alumno y le asesorará en la confección, desarrollo y ejecución de la investigación.

El Trabajo de fin de Máster permitirá acreditar que el alumno está capacitado para elaborar autónomamente y fuera del marco que constituyen las explicaciones teórico-prácticas de las materias que integran el plan de estudios del Máster y las prácticas, un documento (ya sea, escrito de demanda, escrito de contestación, contrato o dictamen jurídico)) sobre un problema jurídico complejo.

Además, a través del Trabajo fin de Máster culminará la formación del alumno para la abogacía tanto en una vertiente escrita como oral, ya que el Trabajo no sólo habrá de ser presentado por escrito, sino que, además, habrá de ser defendido oralmente durante un periodo no superior a los treinta minutos, una vez autorizada su presentación por el correspondiente Tutor, ante un Tribunal integrado por tres miembros, siendo al menos uno de ellos, bien profesor de la Facultad de Derecho con relación estable, bien profesional de la abogacía con más de cinco años de experiencia, debiendo tener todos los integrantes del Tribunal contrastada experiencia académica y/o profesional, según el perfil, en el ámbito de formación avanzada en el que el alumno haya cursado el Máster.

## **COMPETENCIAS GENÉRICAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

**CG1: Capacidad de análisis y síntesis**

**CG2: Capacidad de comunicación oral y escrita**

**CG3: Capacidad de gestión de la información**

**CG4: Capacidad de resolución de problemas**

<b>CG5: Capacidad de toma de decisiones</b>
<b>CG7: Capacidad de trabajo en un contexto internacional</b>
<b>CG8: Capacidad de razonamiento crítico</b>
<b>CG9: Conciencia de la relevancia del compromiso ético</b>
<b>CG10: Capacidad de desarrollo de un aprendizaje autónomo</b>
<b>CG11: Motivación por la calidad</b>
<b>CG12: Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica</b>
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b>
<b>CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional</b>
RA1: Sabe seleccionar la mejor estrategia de defensa de los derechos de los clientes, seleccionado la forma jurídica adecuada, procesal o procesal
RA2: Sabe prever las consecuencias del asesoramiento, tanto en su vertiente procesal como extraprocesal
<b>CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental</b>
RA1. Sabe exponer argumentativamente cuál es el problema jurídico cuya defensa jurídica le ha sido encomendada, acudiendo a los recursos que el ordenamiento jurídico ofrece para llevar a buen fin tal defensa
RA2. Sabe redactar argumentos jurídicos en un ámbito tanto procesal como extraprocesal

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Metodología del aprendizaje

Esta materia comprende la realización del Trabajo fin de Máster, elemento imprescindible del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El trabajo fin de Máster es un trabajo individual en el que el alumno aplica la metodología jurídica a alguno/s de los aspectos relacionados con el ejercicio de la abogacía, resolviendo un supuesto integrado. El Trabajo fin de Máster es un proyecto personal en el que el alumno debe demostrar que sabe organizar, estructurar, desarrollar y presentar una investigación sobre alguna materia jurídica y exponerla y presentarla en alguno de los documentos que son utilizados en el ejercicio de la abogacía tales como contratos, dictámenes, escritos de demanda o contestación.

El Trabajo fin de Máster será, probablemente, la principal experiencia autónoma del alumno en el ejercicio de la abogacía, en la que cobra importancia fundamental la figura del tutor del trabajo de investigación, quien debe pertenecer al área de especialización del estudiante. El tutor del trabajo hará seguimiento de la formación adquirida por parte del alumno y le asesorará en la confección, desarrollo y ejecución del Trabajo.

Para la elaboración por el alumno de tal Trabajo fin de Máster, por los responsables académicos del Máster con el asesoramiento de los miembros del Claustro de profesores del Máster se propondrán un supuesto o supuestos de hecho complejos (conflictos jurídicos) por cada uno de las especializaciones que integran el módulo de formación avanzada del Máster respecto del que el alumno deberá realizar un Trabajo que adopte el formato de uno de los documentos que se utilizan en el ejercicio de la abogacía, tales como, bien redactar un contrato, bien un dictamen jurídico, bien un escrito de demanda.

Al mismo tiempo, se le asignará al alumno un tutor del Trabajo fin de Máster que será el encargado de ayudar en la elaboración del proyecto, orientar la metodología, hacer un seguimiento del proceso y presentar un informe previo a su evaluación final.

Una vez elaborado el Trabajo y dado el visto bueno por el correspondiente Tutor del trabajo y Director del Máster, se procederá a su defensa pública ante el Tribunal que habrá recibido el trabajo con antelación suficiente por si sus miembros consideran oportuno hacer algún comentario o pedir alguna aclaración al Tutor o al alumno, previamente a su defensa pública. Serán nombrados tantos Tribunales como itinerarios de formación avanzada o especialización existan en el Máster, de manera que los miembros de los cuatro Tribunales que se prevén en un principio habrán de ostentar experiencia profesional en la abogacía o académica contrastada en las materias que integran el específico itinerario en el que han sido nombrados.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación

La evaluación del trabajo fin de máster del Máster corresponderá a un tribunal nombrado al efecto entre profesores de la Universidad y/u otros expertos, entre los que no podrá incluirse el tutor de trabajo fin de máster que haya supervisado el trabajo de cada alumno en concreto. La nota del trabajo fin de máster ponderará tanto el contenido material como formal (ajustarse al modelo al uso en la abogacía) del trabajo escrito como su defensa oral, de manera que cada uno de estos aspectos supondrá un tercio de la nota final del Trabajo fin de Máster.

Para la defensa del trabajo fin de máster ante el tribunal será preceptiva la autorización del Director del programa, previo informe del tutor de trabajo fin de máster.

En caso de que un alumno no obtenga la preceptiva autorización para la defensa del trabajo fin de máster, o el tribunal califique su trabajo con una nota inferior a 5,0, se considerará que ha suspendido el trabajo fin de máster y no estará en condiciones de obtener el título. En este caso, el alumno afectado deberá repetir el trabajo de investigación en la edición sucesiva del Máster. La repetición del trabajo fin de máster podrá consistir, a elección del alumno, en (a) una revisión en profundidad del trabajo ya realizado, con el objetivo de subsanar las deficiencias identificadas por el tutor, el Director y, en su caso, el tribunal calificador; o (b) el desarrollo de un trabajo completamente nuevo.

La valoración de la nota de este módulo en el cómputo total de la nota del Máster es de un 25%.